



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año de la Universalización de la Salud”

San Martín de Porres, 04 de diciembre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 545 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a):

Director (a) de la Institución Educativa de la UGEL 02

Presente. -

Asunto : Solicitud de resoluciones de reconocimiento de la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura en las II.EE.

Referencia : a) Oficio Múltiple 00048-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE.
b) R.S.G. N° 014-2019-MINEDU.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo. En función a documento de la referencia a), que señala en su numeral 5 referido al registro de responsables de recepción de materiales educativos en las IIEE, y mediante el documento de la referencia b) la cual indica que las instituciones educativas deberán conformar la “Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura”.

Al respecto, la RSG N° 014-2019-MINEDU, especifica los integrantes que deben conformar la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura:

- Director de la IE
- Dos representantes de los padres de familia elegidos en asamblea general.
- Un docente elegido en asamblea de docentes.
- Un personal administrativo elegido en asamblea.
- Un representante del Municipio Escolar o de la Organización estudiantil que haga sus veces

Asimismo, en función a la referencia b) considerar: En el caso de que su I.E. cuente con director encargado o con cese en el presente año o aquellas en los que el director nombrado haya solicitado licencia en periodo vacacional emitir una lista de 02 personas de apoyo a la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura para la recepción del material educativo en el periodo vacacional.

En tal sentido, se solicita la remisión de las resoluciones de reconocimiento de la nueva Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura correspondiente al período 2021, en el marco del oficio de la referencia a) en el plazo de dos (2) días hábiles.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Rímac

AAPP/D.UGEL.02
MLP/J.ASGESE
GCAA/C(e).ECIE
YCCA/E.ECIE